

DECRETO N° E-1838/2018 /

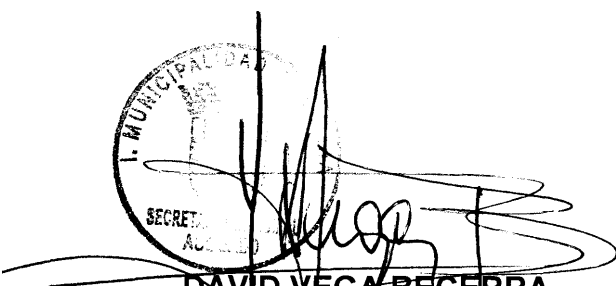
Colina, 19 de julio de 2018

VISTOS: Acuerdo N° 227, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 55 de fecha 19 de julio de 2018; Memorandum N° 369/2018 de fecha 27/06/2018, del Asesor Jurídico al Sr. Alcalde, mediante el cual informa respecto a solicitud de doña FARIDE BRITO SEDAN, quien sufrió un robo en el estacionamiento de la municipalidad el día 9 de junio de accesorios de su vehículo, solicitando el valor de \$ 72.657.- que corresponde al monto del accesorio robado, según cotización de repuesto; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 227, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 55 de fecha 19 de julio de 2018, **SE ACUERDA:** Autorizar transacción extrajudicial con doña **FARIDE BRITO SEDAN**, por la suma de \$ **72.657.-** (setenta y dos mil seiscientos cincuenta y siete pesos), por el robo de accesorio de vehículo en el estacionamiento municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) DAVID VEGA BECERRA,
Secretario Municipal


DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/DVB/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

El H. Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 227-2018

VISTOS: Memorándum N° 369/2018 de fecha 27/06/2018, del Asesor Jurídico al Sr. Alcalde, mediante el cual informa respecto a solicitud de doña FARIDE BRITO SEDAN, quien sufrió un robo en el estacionamiento de la municipalidad el día 9 de junio de accesorios de su vehículo, solicitando el valor de \$ 72.657.- que corresponde al monto del accesorio robado, según cotización de repuesto; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **SE ACUERDA:** Autorizar transacción extrajudicial con doña **FARIDE BRITO SEDAN**, por la suma de **\$ 72.657.-** (setenta y dos mil seiscientos cincuenta y siete pesos), por el robo de accesorio de vehículo en el estacionamiento municipal.



E - 1038

A - 227

S - 55

18 07. 18

MEMORÁNDUM N° 369/2018.-

MAT: Solicita incorporar a Tabla del
H. Concejo Municipal.

Colina, 27 de junio de 2018.

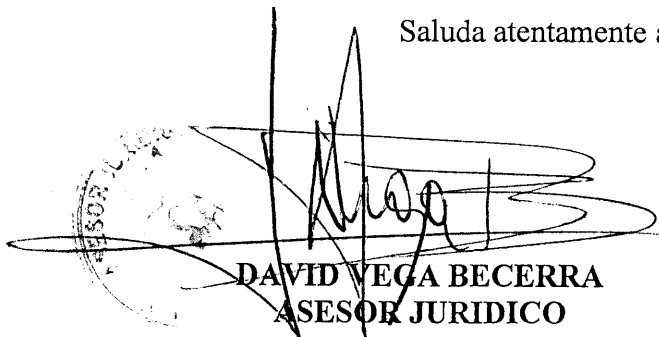
DE: ASESOR JURIDICO.

A: SECRETARIO MUNICIPAL.

Por el presente, solicito a Usted se incorpore a la **tabla del próximo H. Concejo Municipal**, el siguiente punto a tratar:

- Acuerdo del H. Concejo Municipal para **transigir extrajudicialmente** con doña **Faride Brito Sedan** por la suma de **\$72.657**. Por el robo de accesorio de su vehículo, en el estacionamiento Municipal. Lo anterior de acuerdo al artículo 65 letra h de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Saluda atentamente a Usted,


DAVID VEGA BECERRA
ASESOR JURIDICO

DVB/mjzr

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Archivo Jurídico.





MEMORÁNDUM N° 335 /2018.-

MAT: Informa lo que indica.

ANT: Correo electrónico de fecha 14 d junio de 2018.-

Colina, 25 de junio de 2018.

DE: ASESOR JURÍDICO.

A: SR. ALCALDE.

Junto con saludar, y por medio del presente vengo en informar a usted lo siguiente:

I. Antecedentes de hecho:

1. Don **Faride Brito Sedan** denuncia mediante correo electrónico dirigido al Señor Alcalde, que habría sufrido un robo en el estacionamiento de la Municipalidad el día sábado 9 de junio del presente año. Lo anterior se produce, en instancias que don Faride se encontraba en la Municipalidad realizando los trámites para renovar su licencia de conducir.
2. Se hace presente que cuenta con el "Parte Denuncia".

II. Daños que reclama:

3. Robo de accesorio del vehículo PEUGEOT 207, patente CFBS57.
4. Se acompañan fotografías.



ain. len *trunum*

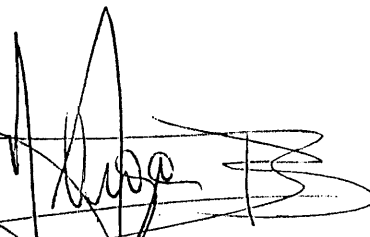
III. Indemnización solicitada:

5. Según cotización de repuesto de fecha 12/06/2018, el costo del accesorio ascendería a la suma de \$ 72.657.

IV. Conclusiones:

1. Que la Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su artículo 65 que **“El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para, letra h) transigir judicial y extrajudicialmente”**.
2. Que los hechos previamente descritos reseñan un típico supuesto que tiende al ofrecimiento de una eventual transacción extrajudicial, por parte de esta Casa Edilicia.
3. El hecho en sí reviste caracteres de lo que se denomina usualmente caso fortuito, materializado en un supuesto “robo de especies”, que se encontraban en su vehículo como alega el peticionario y en ese preciso sentido este Municipio carece de responsabilidad al efecto.
4. Por lo tanto, y en mérito de tales consideraciones es de opinión del suscrito, salvo la superior resolución del Señor Alcalde **denegar la petición o llegar a un acuerdo por un monto equivalente a la pérdida que se logre acreditar.**

En cuanto puedo informar y atento a las instrucciones, saluda atentamente a Usted.



DAVID VEGA BECERRA
ASESOR JURÍDICO

DVB/mjzr

Distribución:

- Alcaldía.
- Archivo de Jurídico.

Monica Gladys Vidal Espinoza

De: Fary Brito Sedan <[REDACTED]>
Enviado el: jueves, 14 de junio de 2018 11:21 a. m.
Para: Anibal Calderon Arriagada; Daniel Erwin Ledezma Alvarez; Mario Antonio Olavarria Rodriguez
Asunto: ACUSO DE ROBO EN ESTACIONAMIENTO MUNICIPALIDAD DE COLINA /SÁBADO 09 JUNIO
Datos adjuntos: Screenshot_20180611-084438.png; [Untitled].pdf; cotizacion 3112.pdf

Buen día

Estimados junto a mi saludo,

Me atrevo a comentar que hacer unos días atrás envíe un correo a Sr. Daniel Ledezma, contacto que me dieron cuando llame a la municipalidad.

Bueno le comento que no he obtenido respuesta alguna, lamentablemente el pasado sábado 09 del presente me encontraba realizando un trámite en oficina de tránsito, renovando mi licencia de conducir por el cuál se puede entender, que estuve varias horas dentro del recinto. Mi vehículo marca PEUGEOT 206 cc quedo en estacionamiento directo del municipio, pensando que era la mejor decisión ya que tenía visual directa del personal de seguridad que en ese entonces se encontraba frente a él.

Y buendo como comento en correo anterior, me dirigo a buscar mi vehículo y me encuentro con que me habían robado un accesorio de él. Si usted puede revisar en fotos se ve una simple gomita, pero no es así es una accesorio que solo solo traen por encargo desde el extranjero. Además tiene un costo de cotización \$73.000 sin contar pintado además de instalación, lo cuál es un valor sobre los \$100.000. Que no debo asumir yo y en este caso correspondería al municipio ya que me encontraba realizando un trámite en ese recinto. Personal de seguridad no me dio respuestas concretas, no me otorgo niunguna clase de información, siempre dandome mayor problema a lo que ya era un desagradable momento para mí. Al contrario fue practicamente como se si estuviera burlando de mí siendo que la persona (mujer) acargo en ese momento se encontraba frente a mi vehículo tal cual fue cuando lo deje estacionado. Su explicación fue /no vi nada, no esta dentro de mis funciones prestarle información/no se pueden realizar reclamos dia sábado/ no hay nadie a quien pueda dirigirse, etc. Y en realidad preferí dirigirme a mi casa para ver que hacia con esta desagradable situación. Ya que no me ah sido posible reparar aún.

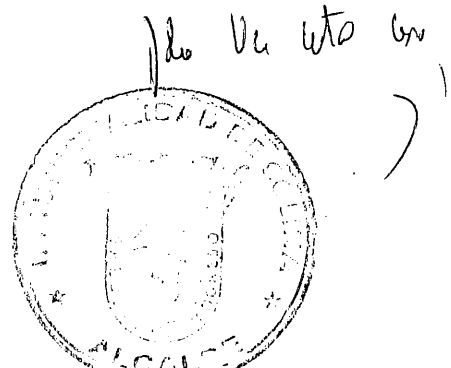
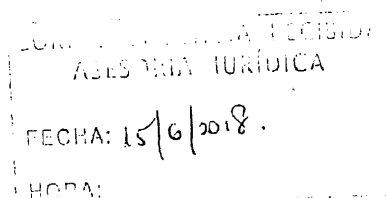
Adjunto imágenes, boletas, cotización.

Esperando que si no es usted o don Daniel L, a quien corresponda esta carta me pueda redirigir con el contacto directo.

Solo necesito que me den una pronta solución, por daños de vehiculo ocurrido en su recinto.

Atte.,

Faride Brito Sedan
+56961038739





junaco

19/6/18

CARABINEROS DE CHILE	
PREF. SANTIAGO NORTE	
BVA. COMSTARIA COLINA	
COMPROBANTE DE DENUNCIA Y/O CONSTANCIA	
MOTIVO: <u>Robo Arrebolado Vehículo</u>	
PARTE N°: <u>2647</u>	CONSTANCIA N°: _____
TRIBUNAL: _____	
CITACIÓN: <u>En Esquina</u>	
FECHA DE LA DENUNCIA: <u>18-06-2018</u>	
TELÉFONOS DE EMERGENCIA:	
<u>02-9224010</u> - <u>96233148</u> - <u>96233149</u> - <u>95293722</u> - <u>95293725</u>	



Cotización Repuestos

Usuario:

Documento

Fecha: 12-06-2018 13:01

Folio

: 3112

Fecha Documento

: 12-06-2018

Sucursal

: HUECHURABA

Estado

: Vigente

Vendedor

: RICARDO BURNIER

Cliente Proveedor

Rut/Código Único Extranjero

: 777-3

Nombre Completo / Razon Social

: RUT AUXILIAR . .

Dirección

Comuna

: HUECHURABA

Provincia

: SANTIAGO

Teléfono Fijo

País

: Chile

E-mail

Teléfono Móvil

:

Detalle

Nº	SKU	Cantidad	Precio Unitario	% -/+	Valor -/+	SubTotal
1	PROTECTOR	1	\$ 61.056	0	\$ 0	\$ 61.056
Total						\$ 61.056

Resumen

Comentario

SubTotal :

\$ 61.056

Descuento Recargo :

\$ 0

Neto :

\$ 61.056

Exento :

\$ 0

I.V.A.(19%) :

\$ 11.601

Impuesto Especifico :

\$ 0

Total :

\$ 72.657

Cotización valida por 10 (días)...

Aceptación Cotización y Orden de Compra

- Por el presente instrumento el Cliente acepta la cotización N° _____ mas arriba, declarando conocer y aceptar la naturaleza y característica de dicho repuesto, que corresponde a lo solicitado cotizar, dando por este mismo medio acto la orden de compra respectiva.

- El Cliente declara conocer y aceptar que, sin perjuicio del derecho de opinión establecido en los artículos 19 y 20 de la Ley de Protección al consumidor, no se aceptaran devoluciones de dinero y/o cambio del repuesto objeto de la presente cotización y orden de compra.

RICARDO BURNIER
Teléfono Fijo:0 - e-mail:ricardo.burnier@peugeot.com